

En San Miguel de Tucumán, a 23...
días del mes de Junio del año
2016; y

RESOLUCIÓN de Presidencia N° 83./2016

VISTO

El Convenio marco de Cooperación y Asistencia Técnica suscripto con la Facultad Regional Tucumán de la Universidad Tecnológica Nacional aprobado por Acuerdo N° 27/2015 y el Convenio particular por el cual este Consejo Asesor de la Magistratura encarga a la citada Facultad Regional el servicio de consultoría, entrenamiento, administración de contenidos, soporte y mantenimiento en la generación de sitios webs institucionales del CAM, de su Escuela Judicial y del aula virtual aprobado por Acuerdo N° 29/2015; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde abonar los servicios prestados por la Facultad Regional Tucumán de la Universidad Tecnológica Nacional, en el marco del Convenio particular suscripto por este Consejo, correspondiente al mes de marzo por la suma de pesos veinticuatro mil novecientos ochenta (\$ 24.980.-).

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2016: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 346, De Informática y sistemas computarizados; Importe: \$ 24.980.-

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12 , inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

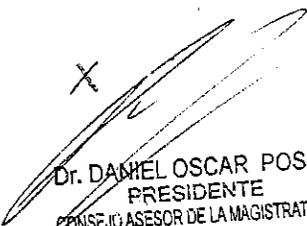
Artículo 1: **DISPONER** el pago de los servicios prestados por la Facultad Regional Tucumán de la Universidad Tecnológica Nacional, en el marco del Convenio particular suscripto por este Consejo, correspondiente al mes de marzo por la suma de pesos veinticuatro mil novecientos ochenta (\$ 24.980.-) con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

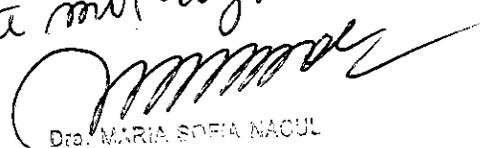
Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2016: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida

Subparcial: 346, De Informática y sistemas computarizados; Importe:
\$ 24.980.-

Artículo 3: **COMUNICAR** el presente Acuerdo a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.


Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Ante mí, doctra.

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA